



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **29 SEP 2016**

VISTO, La Carta N° 026-2016 – RATP/RL-SO y HRC N° 02546, de fecha 13 de septiembre del 2016, La Carta N° 103 – 2016 – CRJH de fecha 12 de septiembre del 2016; el Informe N° 088 – 2016/GRP- 402420-ELO-ING.JCV de fecha 21 de septiembre del 2016, relacionados con la Liquidación Final del Contrato de ejecución de Obra: “ **Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba**” y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 219-2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 10 de agosto del 2015, se resuelve Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra : “ **Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba**” con un Valor referencial de S/. 5'139,978.098 Cinco Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con 098/100 Soles); con precios vigentes al mes de abril del 2015, y con un plazo de ejecución de 210 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 222-2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 12 de agosto del 2015, se resuelve Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 004-2015/GRPO-GSRMH-G, Primera Convocatoria, a efectos de realizar la contratación de la ejecución de la Obra: “ **Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba**” con un Valor referencial de S/. 5'139,978.09 (Cinco Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con 09/100 Soles); con precios vigentes al mes de abril del 2015, y con un plazo de ejecución de 210 días calendarios;

Que, en la fecha 19 de octubre del 2015; se suscribe el CONTRATO N° 017-2015/GRP-GSRMH-G-EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P N° 20486 DR. LUIS ALBERTO SANCHEZ-LACCHAN ALTO-DISTRITO DE SONDORILLO-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA”; entre el Gerente de la Subregión Morropón Huancabamba y el representante legal de la Empresa Contratista Ing. José Humberto Castillo Ruiz; siendo el monto del Contrato de S/. 5'653,289.23 (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 23/100 Soles);

Que, en la fecha 23 de octubre del 2015, mediante Carta N° 448-2015/GRP-402000-402400-402420, el Gerente Subregional Morropón Huancabamba, remite el Expediente Técnico Aprobado para la ejecución de la Obra : “ **Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba**”

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 318-2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 27 de octubre del 2015, se resuelve designar el comité de entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra : “ **Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba**” conformada por los siguientes Profesionales; Ing. Juan Córdova Velásquez como Presidente, Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca como Miembro y la Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas, como Miembro y de la Otra parte el representante Legal de la Empresa Contratista y el Residente de la Obra; y en la



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 SEP 2016

fecha 30 de octubre del 2016, se constituyeron al lugar del Proyecto los integrantes del Comité de entrega de terreno, lugar donde se ejecutara la Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 355-2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 25 de noviembre del 2015; se resuelve aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación GANTT de la Obra : **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba"** presentado por consorcio Imperial, teniendo como fecha de ejecución contractual el 28 de mayo del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 367-2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 01 de diciembre del 2015, se resuelve dejar sin efecto, la Resolución Gerencial Subregional N° 309-2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 21 de octubre del 2016, que designa al Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca, con CIP N° 90908, como Ingeniero Supervisor de la Obra : **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba"** con eficacia anticipada al 27 de noviembre del 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 115-2016/GRP-GSRMH-G, de 18 de mayo del 2016, se resuelve declarar improcedente la Ampliación de Plazo N° 01, de 30 días calendario, solicitada por el Contratista José Humberto Castillo Ruiz, encargado de ejecutar la Obra : **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba"** por los argumentos expuestos en dicha resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 156-2016/GRP-GSRMH-G, de fecha 05 de julio del 2016; se resuelve designar el comité de recepción de la Obra : **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba"** integrada por los siguientes Profesionales; Ing. Felipe Purisaca Sosa como Presidente, Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca como Miembro y el Arquitecto Richard A. Trípol Peña como Miembro y de la Otra parte el representante Legal de la Empresa Contratista y el Residente de la Obra; y en la fecha 17 de agosto del 2016, se constituyeron al lugar del Proyecto los integrantes del Comité de Recepción de Obra, con la finalidad de llevar a cabo la Recepción Física de la mencionada Obra, sin Observaciones;

Que, el representante Legal de la Obra : **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba"** en la fecha 07 de septiembre del 2016, presenta la Declaración Jurada en la cual manifiesta que ha la fecha no cuenta con reclamos laborales, ni adeudos por aportaciones a ESSALUD;

Que, mediante Carta N° 026-2016 - RATP/RL-SO y HRC N° 02546, de fecha 13 de septiembre del 2016, El Supervisor de la Obra : **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba"** remite el Informe de Conformidad a la Liquidación del Contrato de ejecución de Obra, a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba; cuyo costo final de la Obra asciende a la Suma de S/. 5'729,433.03 (Cinco Millones Setecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 203 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 SEP 2016

Treinta y Tres con 03/100 Soles); y que de acuerdo con los cálculos de los reajustes de precios recalculados existe un Saldo a Favor del Contratista, de S/. 76,143.78 (Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Tres con 78/100 Soles);

Que, mediante Carta Nº 103 - 2016 - CRJH de fecha 12 de septiembre del 2016; el representante Legal de la Obra : " **Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P Nº 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba**" alcanza el Expediente de Liquidación de la Obra, a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba;

Que, el representante Legal de la Obra: " **Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P Nº 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba**" en la fecha 07 de septiembre del 2016, presenta la Declaración Jurada en la cual manifiesta que ha la fecha no cuenta con reclamos laborales, ni adeudos por aportaciones a ESSALUD;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional Nº 130-2016/GRP-GSRMH-G, de 02 de junio del 2016, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02, por 22 días calendarios solicitada por el Contratista José Humberto Castillo Ruiz, encargado de ejecutar la Obra : " **Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P Nº 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba**" sin el reconocimiento de mayores gastos generales la cual será contabilizada a partir del 29 de mayo del 2016 al 19 de junio del 2016 lo establecido en la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional Nº 154-2016/GRP-GSRMH-G, de 30 de junio del 2016, se resuelve aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado y reprogramado debidamente actualizado de la Obra : " **Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P Nº 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba**" presentado por el Contratista José Humberto Castillo Ruiz, teniendo como fecha de termino de ejecución contractual el 19 de junio del 2016;

Que, habiendo revisado el contenido de la documentación presentada por el Contratista, además del Expediente de la Liquidación Técnica y Administrativa, ha presentado los Certificados de Calidad y las Pruebas correspondientes y Garantía de la calidad de la como son : Protocolo de Pruebas, Diseño de Mezcla para Concreto, Análisis granulométrico por Tamizado, Prueba de Compactación, Densidad de Campo, Ensayo de Resistencia, Metrados Pos-Construcción y Vistas Fotográficas de la Obra, Relación de Mobiliario, y Material Bibliográfico y Equipo y documentos de Capacitación a Docentes en el Programa estratégico Logros de Aprendizaje, y cuadernos de Obra, correspondiente a la Obra : " **Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P Nº 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba**" ;

Que, mediante Carta Nº 026-2016-RATP/RL-SO y HRC Nº 02546 de fecha 13 de septiembre del 2016, el Supervisor de la Obra : " **Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P Nº 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba**" ; remite el Informe de Conformidad a la Liquidación presentada por el Contratista; a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba;

Que, mediante documento HRC Nº 02546 de fecha 15 de septiembre del 2016, y proveído inserto en el mismo documento, se deriva al Equipo de Liquidación y Transferencia de Obras, el Expediente de Liquidación correspondiente a la Obra : " **Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P Nº 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba**" ; afin de revisar y formular el Proyecto de Resolución de Liquidación Final del Contrato de Obra;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 203-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 SEP 2016

Que, el Equipo de Liquidación de la Unidad de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura ha revisado la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra, siendo necesario regularizar el procedimiento con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber revisado la información Financiera y Contable de los documentos fuentes, los mismos que constan en Anexo 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ANEXO Nº 01

FORMATO DE INFORME TÉCNICO DE LIQUIDACION DE OBRA

GENERALIDADES DE OBRA

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1. Obra | : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E Nº 20486 LUIS ALBERTO SANCHEZ-LACCHAN ALTO-DISTRITO DE SONDORILLO- PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DPTO PIURA |
| 2. Contratista | : CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO. |
| 3. Financiamiento | : RECURSOS ORDINARIOS |
| 4. Licitación | : L.P. Nº 004-2015/GOB.REG. PIURA- GSRMH- G PRIMERA CONV. |
| 5. Modalidad | : A SUMA ALZADA |
| 6. Valor Referencial | : S/. 5'139,978.09 |
| 7. Presupuesto Contratado | : S/. 5'653289.26 |
| 8. Suscripción del Contrato | : 19 DE OCTUBRE DEL 2015 |
| 9. Plazo de Ejecución | : 210 días calendario |
| 10. Monto de la Inversión con IGV | : S/. 5'653288.65 |
| 11. Monto de la Inversión sin IGV | : S/. 4'790923.10 |
| 12. Adelanto en Efectivo con IGV | : S/. 1'130657.85 (fecha 27 de octubre del 2016 |
| 13. Fecha de entrega de terreno | : 31.10.2016 |
| 14. Fecha de inicio de obra | : 01 de noviembre del.2015 |
| 15. Fecha de terminación de obra | : 19 de junio del 2016 |
| 16. Termino real de Obra | : 19 de junio del 2016 |
| 17. Acta de Constatación Física | : 22 de julio del 2016 |
| 19. Acta de recepción de obra | : 17 de agosto del 2016 |

LIQUIDACION DE CONTRATO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO	S/. 4'790923.10
1.1.1 Contrato Principal	S/. 00.00
1.1.2 Deductivo Nº 01	S/. 00.00
1.1.3 Adicional de Obra Nº 01	
1.1.4 Reintegros Netos	
Contrato0 Principal	S/. 51,498.66



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 SEP 2016

Adicional N° 01	S/. 00.00
1.1.5 Interes	S/. 3,693.09
1.1.6 Reintegro por Factor " F "	S/. 00.00
1.1.7 reintegro Por Factor " V "	S/. 00.00
1.1.8 Mayores Gastos Generales	
1.1.9 I.G.V (18 %)	
	S/. 4'846,114.85
	S/. 872,300.67
	S/. 5'718,415.52

1.2.0 PAGADO

1.2.1 Contrato Principal	S/. 4'790,922.58
1.2.2 Adicionales	S/. 00.00
1.2.3 Deductivos N° 01	S/. 00.00
1.1.6 Mayores Gastos Generales	
1.1.7 I.G.V (18 %)	
	S/. 4790,923.10
	S/. 862,366.06

S/. 5'653,288.65

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/. 65,126.87

- En Efectivo
- I.G.V

S/. 55,192.26
S/. 9,934.61

II. ADELANTOS

2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1 Efectivo	S/. 958,184.62
2.1.2 Materiales	S/. 958,184.62 S/. 1'916,369.24

2.2.0 AMORTIZADO

2.2.1 Efectivo	S/. 958,184.62
2.2.2 Materiales	S/. 958,184.62 S/. 1'916,369.24

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/. 0.00

RESUMEN DE SALDOS

**A CARGO DEL
CONTRATISTA**

**A FAVOR DEL
CONTRATISTA**

I. AUTORIZADO Y PAGADO

S/. -

55,192.26



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 SEP 2016

II.	ADELANTOS	SI.	-	-
III.	IGV	SI.	-	9,934.61
IV.	OTROS	SI.	-	-

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA SI. **65,126.87**

Que, con la visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato correspondiente a la ejecución de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba" ejecutada bajo la modalidad de Contrata, sistema a Suma Alzada, Licitación Pública N° 004-2015/GRP-GSRMH-G, por la Empresa Contratista Castillo Ruiz José Humberto, de los cuales el monto realmente ejecutado asciende a S/.5'718,414.91 (Cinco Millones Setecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Catorce con 91/100 Soles), que para efectos contables es necesario realizar el ajuste al transferirse a la respectiva cuenta del Proyecto junto con el saldo a favor del Contratista por Constituir Formación Bruta de Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, cancelara por concepto de Liquidación del Contrato Final de Obra, el monto ascendente a S/. 65,126.87 (Setenta y Cinco Mil Ciento Veintiséis con 87/100 Soles), Incluye IGV, y que constituye Saldo a Favor del Contratista, por lo que le compete a la Oficina de Administración de la Gerencia Subregional realizar el pago correspondiente.;

ARTÍCULO TERCERO.- Transferir a la Unidad Ejecutora 307-UGEL- Huancabamba, la Obra, "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 Dr. Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto, Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba". La misma que contabilizará en sus activos contables el Proyecto de la presente, por el valor de S/.5'718,414.91 (Cinco Millones Setecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Catorce con 91/100 Soles), y que el monto ejecutado constituye Formación Bruta de Capital; en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de Noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación;

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, rebajará de sus



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 SEP 2016

activos el importe de **S/5'718,414.91** (Cinco Millones Setecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Catorce con 91/100 Soles) y que el monto ejecutado constituye Formación Bruta de Capital; en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de Noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y al Contratista Castillo Ruiz José Humberto, sito en la Urb. La Laguna del Chipe Mz. A Lote 15 II etapa - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morrochén Huancabamba

Ing. **ALVARO R. LÓPEZ LANDI**
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 SEP 2016

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P N° 20486 LUIS ALBERTO SANCHEZ-LACCHAN ALTO-DISTRITO DE SONDORILLO-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DPTO DE PIURA

"PROCESO DE SELECCIÓN

: Licitación Pública N° 004-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH.

MODALIDAD DE CONTRATO

: A SUMA ALZADA

SECTOR

: 99 Gobiernos Regionales

PLIEGO

: 457 Gobierno Regional de Piura

UNIDAD EJECUTORA

: 003 Gerencia Subregional Morropón Hbba

FTE: FTO

: 1 Recursos determinados

FUNCION

: 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL

: 047 Educación Básica

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

: 0105 Educación Secundaria

PROGRAMA

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

RUBRO

: 00 Recursos Ordinarios

SECUENCIA FUNCIONAL

: 0063

FUNCION

: 22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

: 22.047 Educación

PROGRAMA

: 090 Logros de Aprendizaje, de los estudiantes de De la Educación Básica Regular.

PROYECTO

: 2234707 Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N° 20486 Luis Alberto Sanchez-Lacchan Alto-Distrito de Sondorillo-Provincia de Huancabamba-Dpto. de Piura.

COMPONENTE

: 4000038 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 SEP 2016



OBRA

: 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria



FINALIDAD

: 00044 Construcción de Infraestructura Educativa a Educativa.



VALOR REFERENCIAL

: S/. 5'139,978.09

PPTO CONTRATADO (Ofertado)

: S/. 5'653,289.26



MONTO TOTAL EJECUTADO

: S/. 5'653,288.65



SUPERVISOR

: Arq. Richard A. Tripul Peña

FACTOR DE RELACION

: 1.0998664

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

: 210 días Calendario



FECHA FIRMA DEL CONTRATO

: 19 de octubre del 2015

DISTRITO

: Sodorillo

PROVINCIA

: Huancabamba

DPTO.

: Piura.

GOB. REG.

: Piura.



FECHA ENTREGA TERRENO

: 31.10.2015

FECHA ACTA RECEPCION DE OBRA

: 17 de agosto del 2016

09 SWACHELUCUNWALTO DISTRITO DE SONORIOLO PROVINCIA DE HUANCABAMBACRTO PUNTA

37 249346
 AGUIA ALZADA
 CABRILLO RUIZ JOSE HILBERTO
 2013
 5728.433.003

FECHA	CP N°	VALORIZACION MONEDAS DEL PERU/US\$	IMPORTE S	SAF	VALORIZACIONES DETALLE	VALOR DE COMPRA	MOV	IMPORTE TOTAL S.
27/10/2015	2208.10	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	316,000.00	1872	ADEL DIRECTO 34	262,711.86	47,288.14	316,000.00
27/10/2015	2208.10	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	316,000.00	1872	ADEL DIRECTO 34	262,711.86	47,288.14	316,000.00
27/10/2015	2241.1	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	156,431.64	1872	ADEL DIRECTO 44	131,721.84	23,709.80	156,431.64
27/10/2015	2241.1	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	46,226.31	1872	DETRACCION 4%	38,327.38	6888.93	46,226.31
27/10/2015	2442.11	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	310,000.00	1882	ADEL MAT 34	262,711.86	47,288.14	310,000.00
27/10/2015	2442.11	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	310,000.00	1882	ADEL MAT 34	262,711.86	47,288.14	310,000.00
27/10/2015	2442.11	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	156,431.64	1882	ADEL MAT 44	131,721.84	23,709.80	156,431.64
27/10/2015	2442.11	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	46,226.31	1882	DETRACCION 4%	38,327.38	6888.93	46,226.31
27/10/2015	2844.12	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	302,993.85	2179	VAL P 01	259,433.47	43,560.38	302,993.85
27/10/2015	2844.12	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	42,900.00	2179	DETRACCION 4%	36,084.81	6,815.19	42,900.00
27/10/2015	2844.12	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	318,000.00	2406	VAL P 02 10	262,711.86	47,288.14	318,000.00
27/10/2015	2844.12	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	2,284.16	2406	VAL P 02 33	1,944.15	340.01	2,284.16
27/10/2015	22.01	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	25,523.82	2600	DETRACCION 4% DEL C	21,927.06	3,596.76	25,523.82
27/10/2015	114.02	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	88,544.45	1847	VAL P 03	73,691.74	14,852.71	88,544.45
27/10/2015	114.02	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	1,525.88	1847	DETRACCION 4%	1,370.08	155.80	1,525.88
27/10/2015	229.00	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	310,000.00	1852	VAL P 04 10	262,711.86	47,288.14	310,000.00
27/10/2015	229.00	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	310,000.00	1852	VAL P 04 33	262,711.86	47,288.14	310,000.00
27/10/2015	222.00	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	40,215.33	1852	VAL P 04 33	40,215.33	0.00	40,215.33
27/10/2015	222.00	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	28,175.64	1852	DETRACCION 4%	24,753.17	3,422.47	28,175.64
27/10/2015	230.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	310,000.00	1852	VAL P 05 52	262,711.86	47,288.14	310,000.00
27/10/2015	426.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	19,427.95	1852	DETRACCION 4%	17,377.83	2,050.12	19,427.95
27/10/2015	426.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	60,351.33	1852	VAL P 05 52	47,098.92	13,252.41	60,351.33
27/10/2015	426.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	90,387.72	1852	VAL P 06 A CTA	74,203.58	16,184.14	90,387.72
27/10/2015	426.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	1,311.38	1852	DETRACCION 4%	1,148.14	163.24	1,311.38
27/10/2015	426.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	42,003.90	1852	VAL P 06 A CTA	34,731.86	7,272.04	42,003.90
27/10/2015	426.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	310,000.00	1852	VAL P 06 A CTA	262,711.86	47,288.14	310,000.00
27/10/2015	426.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	24,556.28	1852	VAL P 06 A CTA	17,754.65	6,801.63	24,556.28
27/10/2015	426.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	117,418.32	1852	DETRACCION 4%	98,507.10	18,911.22	117,418.32
27/10/2015	426.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	4,882.43	1852	VAL P 07	4,146.13	736.30	4,882.43
27/10/2015	426.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	256,181.31	1852	VAL P 07	216,781.26	39,400.05	256,181.31
27/10/2015	426.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	16,258.75	1852	DETRACCION 4%	14,558.00	1,699.75	16,258.75
27/10/2015	426.04	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	127,183.23	1852	VAL P 08	107,182.40	20,000.83	127,183.23
27/10/2015	713.88	CASTILLO RUIZ JOSE HANBERTO	4,298.30	1852	DETRACCION 4%	4,000.03	298.27	4,298.30
TOTAL PAGADO			6,653,208.62			4,719,923	1,933,285.13	5,553,208.62
SALDO A FAVOR (Contrato Vigente + MOV)			63,126.28					63,126.28
INTERSECCION DE OBRAS SI								
TOTAL PAGADO			6,716,334.90					6,716,334.90

29 SEP 2016

ENTIDAD CONTRATANTE
PROCESO DE SELECCION
OBRA

GERENCIA SUBREGIONAL MOSOROPCHI HUANCABAMBA
L.P. N° 004-2016-GP-GSRM-HQ
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 20489 LUIS ALBERTO SANCHEZ Y ACOCHA ALTO-DISTRITO DE SONCOPILLO-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPTO PIURA

CONDO SRAP
MODALIDAD DE CONTRATAT
CONTRATISTA
ELECCION PPTAL
MONTO EJECUTADO : S/

N° 248548
A SUMA ALICIA
CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO
2015
5729,433.00

MES AÑO	C/P N°	V° VALORIZ	VALORIZACIONES			MONT BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			TOTAL DESCUENTOS	LIQUID PAGADO	LIGU PAGADO	SUNAT Octrancia C
			CONTRATO ORIGINAL	REAJUSTE NETO	ADICIONAL		AMORTIZACION DIRECTO	MATERIALES	PENALIDAD				
NOV-2015	4068	ADELANTO DIRECTO	958,184.62	-	-	958,184.62	-	-	-	-	958,184.62	172,473.23	45,226.31
01-12-15	4073	ADELANTO MAT	958,184.62	-	-	958,184.62	-	-	-	-	958,184.62	172,473.23	45,226.31
01-01-16	1382	V-01	624,129.81	-	-	267,150.28	104,625.96	142,183.57	-	257,009.53	10,110.75	48,081.85	12,008.08
01-02-16	43335	V-02	1,252,793.11	-	-	549,341.54	290,598.62	482,892.95	-	703,451.57	(154,170.03)	59,881.40	25,928.92
01-03-16	43343	V-03	537,324.95	-	-	25,751.81	107,494.88	353,108.10	-	460,573.08	(363,821.27)	13,816.33	3,432.68
01-04-16	3226	V-04	772,059.92	-	-	618,127.94	154,511.98	-	-	154,531.98	463,566.96	111,293.03	28,175.64
	40794	V-05	447,658.07	-	-	326,654.47	340,833.05	-	-	340,803.06	(173,949.67)	59,833.89	15,427.95
	6007	V-06	695,186.28	-	-	695,186.28	-	-	-	-	695,186.28	125,313.93	32,850.39
01-05-16		V-07	227,897.17	-	-	227,897.17	-	-	-	-	227,897.17	41,021.49	10,756.75
01-06-16		V-08	112,273.85	-	-	112,273.85	-	-	-	-	112,273.85	20,019.20	5,259.30
TOTAL PARCIAL			9,707,282.34			4,790,922.58	958,184.62	958,184.62		1,978,369.24	2,814,552.82	862,286.07	226,131.55
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/00)													
SALDO A FAVOR IMP GEN. VENTAS (18 %)													
COSTO TOTAL DE LA OBRA													

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL
REAJUSTE NETO
ADICIONAL
MONTESIO GENERAL A LAS VENTAS 18%
MONTA PARCIAL
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/00)
SALDO A FAVOR IMP GEN. VENTAS (18 %)

S/ 4,790,922.58
S/ 0
S/ 862,286.07
S/ 5,653,208.65
S/ 55,911.75
S/ 9,924.51

LIQUIDO PAGADO
TOTAL DESCUENTOS
PAGADO (15% 18 %)
MONTA PARCIAL
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/00)
SALDO A FAVOR IMP GEN. VENTAS (18 %)

S/ 2,874,552.82
S/ 1,978,369.24
S/ 862,286.07
S/ 5,653,208.65
S/ 55,911.75
S/ 9,924.51

COSTO TOTAL DE LA OBRA

COSTO TOTAL DE LA OBRA

S/ 5718,414.91



29 SEP 2016

RESUMEN :

DETALLE	VALOR DE COMPRA	NOV	F. COMPRA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES	207135.28	173473.23	113055.85
VAL. Nº 01	207135.28	48061.62	315201.81
VAL. Nº 02	540341.54	90881.48	648273.02
VAL. Nº 03	70751.82	13815.33	96567.14
VAL. Nº 04	818127.94	111263.02	729190.97
VAL. Nº 05	206854.09	58833.90	385288.10
VAL. Nº 06	606386.28	125515.55	821499.81
VAL. Nº 07	227887.17	43021.48	246878.66
VAL. Nº 08	112773.33	20079.20	133462.53
ADQUISICIÓN DE MATERIALES	508184.82	173473.23	113055.85
TOTAL PAGADO S/.	4790923.58	823566.07	5613288.65
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			85.126.36
INVERSIÓN DE OBRA:			5718414.81

